

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

NAVALCARNERO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2021, adoptó, por delegación del alcalde-presidente, según resolución de 28 de septiembre de 2020, el acuerdo de admitir a trámite y aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por D. Juan Mejías Cardeña, en representación de D.^a María Mejías Cardeña, D. Jaime Mejías Cardeña y Mejías & Cardeña 2004, S. L., para llevar a cabo la segregación de la manzana número 6 de la antigua Unidad de Ejecución número 11, con referencia catastral número 4200902VK1640S0001XD.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así mismo se anunciará por medios telemáticos, en el tablón de anuncios y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad de Madrid, pudiéndose examinar la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y artículos 65 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978 y artículo 70 ter, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Navalcarnero, a 10 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(02/8.906/21)

